CUBRE BOTA IMPREMEABLE TRANSPA-RENTE MOD. S-19250 UNLINE.





DESCRIPCIÓN

Cubre botas Impermeables

APLICACIONES

Protección al instante para la agroindustria y plantas procesadoras. Impermeables.

CARACTERISTICAS

☼ Protección al instante para la agroindustria y plantas procesadoras, impermeables.
Se colocan sobre botas grandes para mantener los pies y las pantorrillas limpios y secos
Aproximadamente 19 1/2 " de alto
25 pares por paquete

MATERIAL

- ☼ Color Transparente
- Material Polietileno de 3 mil
- ☼ Talla Del talón a los dedos: 15 1/2"
- ☼ Se adapta hasta la talla 13.

CÓDIGO: SED9-038

FICHA TÉCNICA

CUBRE BOTA IMPREMEABLE TRANSPA-RENTE MOD. S-19250 UNLINE.



CONDICIONES DE USO.

Colocación:

Calzado limpios al colocarse el cubre bota para mantener buena higiene y no ensuciar, manchar o contaminar el interior

Retiro:

Retirar y colocar en un lugar fresco, lejos de agentes que degraden la calidad del producto

REVISIÓN

🛱 Inspeccione visualmente el producto periódicamente y reemplácelos si encuentra algún daño.

LIMPIEZA

No aplica.

MANTENIMIENTO

🛱 inspeccionar periódicamente y remplazar cuando se encuentre algún tipo de daño.

RESGUARDO

Almacene en lugar techado libre de la intemperie a una altura arriba del suelo

LIMITACIONES

Evite la impregnación excesiva de agua, al igual no utilizar en trabajos con temperaturas extremas

REPOSICIÓN

Cuando presente daños (rotura del cubre bota) y ya no pueda funcionar para su uso normal, es necesario retirarlos de la operación y deberá solicitarse su inmediata reposición.

GARANTÍA

- Este material está garantizado 100% por defectos de fabricación, para aclaraciones se cuenta en almacén una prueba física del producto original.
- 🛱 En caso de defectos se hará un cambio físico en el Almacén de Seguridad, previa evaluación.

DISPOSICIÓN FINAL

- **☼** La materia prima que conforma este EPP permite clasificarlo como un producto no contaminante al medio ambiente.
- El equipo puede ser segregado como residuo peligroso o no peligroso, dependiendo de las características del proceso en el que fue utilizado y el tipo de contaminación que presenten al Término de su vida útil.
- La determinación en la disposición final es responsabilidad del centro de trabajo "usuario final", Dependerá del cumplimiento a los requerimientos legales y de sus lineamientos ambientales.

CÓDIGO: SED9-038

FICHA TÉCNICA